

RESOLUCION: **2 4 5 7**

FECHA: **1 0 DIC 2021**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL TESORO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR DE LOS PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA FISCAL 2021.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el la Resolución No. 0001 del 05 de marzo de 2021, emanada del Presidente del Consejo superior Universitario y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el Art.27 de la Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021, expresa que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar podrá autorizar al Rector a realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

Que, el Artículo 1o. del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 así.

- a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto aprobado mediante Resolución Rectoral No. 2268 del 30 de diciembre de 2020 y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos.
- b) Reajustar los estimativos de los ingresos cuando se presentaren superávits que hagan factible esperar una mayor recaudación, con destino a reforzar las apropiaciones consignadas en el documento

RESOLUCION: **2457**

FECHA: **10 DIC 2021**

financiero, o bien para cubrir nuevas partidas que cuenten con sus correspondientes normas legales.

Que la Universidad Popular del Cesar y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS, firmaron el Convenio Interadministrativo No. 311 del 12 de Noviembre del 2021, cuyo objeto es "Articular esfuerzos administrativos,, técnicos, y financieros, encaminados a la implementación de unidades productivas de autoconsumo para la población urbana en desarrollo del proyecto "Manos que Alimentan", en el marco de la emergencia por efectos de la pandemia por COVID - 19 en los departamentos de Antioquia, Risaralda, Caldas, Quindío y Tolima. Por la suma de: Diecinueve mil noventa y un millones quinientos setenta y seis mil ciento trece pesos (\$19.091.576.113) Mcte.

Que los aportes de Prosperidad Social para el Convenio 311 del 12 de noviembre del 2021, por la suma de Diecinueve mil noventa y un millones quinientos setenta y seis mil ciento trece pesos (\$19.091.576.113) Mcte están amparados de la siguiente manera, Cien Millones de Pesos M/Cte (\$100.000.000) con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21821 del 13 de Octubre del 2021, Rubro C4103-1500-13-0-4103054-02 y la suma de Dieciocho mil Novecientos Noventa y un millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento Trece Pesos M/Cte (\$18.991.576.113) con cupo de la vigencia futura ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda , mediante le oficio con radicado No. 2-2021-060024 del 11 de Noviembre del 2021.

Que se hace necesario adicionar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular Del Cesar, sede central, de la vigencia fiscal 2021, en cuantía de Diecinueve mil noventa y un millones quinientos setenta y seis mil ciento trece pesos (\$19.091.576.113) M/Cte. como resultado de los

RESOLUCION: **2 4 5 7**

FECHA: **10 DIC 2021**

recursos que fueron asignados en cumplimiento y desarrollo del convenio firmado entre las partes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **Diecinueve mil noventa y un millones quinientos setenta y seis mil ciento trece pesos (\$19.091.576.113) M/Cte** de conformidad con el siguiente detalle:

<b>RESUMEN DE AJUSTE DE ADICION DE INGRESOS PRESUPUESTAL</b>			
<b>Código Apropriación</b>	<b>Nombre Apropriación Presupuestal</b>	<b>Fuente</b>	<b>Valor a Adicionar</b>
1026050201002	Convenio Interadministrativo 311 del 12 de Noviembre del 2021- entre el DPS y la UPC "Proyecto Manos que Alimentan"	400	\$ 19.091.576.113
<b>TOTAL ADICION INGRESOS VALLEDUPAR</b>			<b>\$19.091.576.113</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2021, la suma de **Diecinueve mil noventa y un millones quinientos setenta y seis mil ciento trece pesos (\$19.091.576.113) M/Cte** de conformidad con el siguiente detalle:

<b>RESUMEN DE AJUSTE DE ADICION DE GASTOS PRESUPUESTAL</b>			
<b>Código Apropriación</b>	<b>Nombre Apropriación Presupuestal</b>	<b>Fuente</b>	<b>Valor a Adicionar</b>
25101006	Convenio Interadministrativo 311 del 12 de Noviembre del 2021- entre el DPS y la UPC "Proyecto Manos que Alimentan"	400	\$ 19.091.576.113
<b>TOTAL ADICION GASTOS VALLEDUPAR</b>			<b>\$19.091.576.113</b>

RESOLUCION: 2457

FECHA: 10 DIC 2021

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los



10 DIC 2021

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA

Rector (E)

Anexos: Convenio Interadministrativo No. 311 del 12/11/2021  
Copia del CDP No. 21821 del 13/10/2021, Rubro: C-4103-1500-13-0-4103054-02  
Copia: autorización de Vigencias Futuras:

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal  
Revisó: Orlando Seoanes Lerma - Grupo de gestión Contable